

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL RESTITUCION TENENCIA
DEMANDANTE : BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO : RAFAEL ANGULO FRANCO
RADICACIÓN : 2017-327

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

En atención a la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual solicita que se requiera a la Policía Nacional Sección Automotores con el fin de que indiquen y/o certifiquen que el oficio mediante el cual se ordenó la aprehensión del vehículo se encuentra vigente e igualmente que informen las gestiones adelantadas, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 42 del C.G.P., toda vez que dicha medida no se ha hecho efectiva aún, el Juzgado, RESUELVE:

1. OFÍCIESE por segunda vez a SIJIN-SECCION AUTOMOTORES, para que se sirvan informarnos el resultado del oficio No.410 de fecha 25 de junio de 2021, mediante el cual se les ordenó el “DECOMISO o retención del vehículo automotor de placas IVO014, el cual será dejado en los parqueaderos oficiales del tránsito para tal fin”. Envíese oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 16 DE MARZO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 046
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario